



EJECUTIVO

RAD 08001405300920220045600

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. Barranquilla, dos (02) de diciembre de Dos mil veintidós (2022)

SEÑOR JUEZ:

Informo de la solicitud de embargos presentada por la parte demandante a su despacho para resolver. -

Barranquilla, diciembre 02 de 2022

Benilda Críales Rincón

Secretaria

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL. Diciembre dos (02) de dos mil veintidós (2022)

Visto el anterior informe secretarial y por ser procedente el Juzgado 9º Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE

1. Decrétese el embargo y secuestro en bloque del Establecimiento de comercio denominado ABASTOS EL BARATON DE LA 43 identificado con matrícula mercantil Número 452.296 ubicado en la carrera 43 # 31-20 de la ciudad de Barranquilla de propiedad del demandado LUIS GONZALO RAMIREZ MONTOYA identificado con cédula de ciudadanía número 70.696.603 e inscrito en la CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA.
2. Decrétese el embargo y secuestro en bloque del Establecimiento de Comercio denominado FURGONES ASOCIADOS DE LA COSTA identificado con matrícula mercantil Número 842.249 ubicado en la calle 65 # 8A -155 de SOLEDAD (Atlántico) de propiedad del demandado LUIS GONZALO RAMIREZ MONTOYA identificado con cédula de ciudadanía número 70.696.603 e inscrito en la CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA.
3. Decrétese el embargo y secuestro de las sumas de dineros que posea el demandado, LUIS GONZALO RAMIREZ MONTOYA identificado con cédula de ciudadanía número 70.696.603 ,en los diferentes que a continuación se relacionan BANCOLOMBIA S.A, DAVIVIENDA S.A, SCOTIABANK COLPATRIA S.A, BANCO POPULAR S.A, BANCO DE BOGOTA S.A, BANCO DE OCCIDENTE S.A, BANCO AV VILLAS S.A, BANCO FALABELLA S.A, BANCO PICHINCHA S.A, BANCO BBVA S.A, BANCO CITIBANK S.A, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO GNB SUDAMERIS S.A, BANCO HSBC S.A, BANCO ABN AMRO BANK,

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 7 Centro Cívico

. www.ramajudicial.gov.co

PBX 3885005 Ext 1067. www.ramajudicial.gov.co

Barranquilla – Atlántico. Colombia



BANCO FINANDINA S.A, BANCO UNION COLOMBIANO, CREDIFINANCIERA S.A, BANCAMIA S.A, BANCO W , BANCOOMEVA. BANCO MUNDO MUJER S.A, MI BANCO S.A, BANCO SERFINANZA S.A, CORFICOLOMBIANA S.A, BANCO ITAU, NEQUI, TUYA. Limitados hasta la suma de \$ 100.250.000

4. Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Alfonso Gonzalez Ponton

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 009

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7acedf074e95cb10ea71fbde169e6fd4d6f96c9c94d9d3fc4b979aff08b484e9**

Documento generado en 02/12/2022 03:08:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>